



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos

Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

25 FEB 2020

14:06

[Handwritten signature]

21 de febrero de 2020

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0111-2020

Señora

Irene Campos Gómez

Ministra

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

ASUNTO: Remisión de Informe análisis de terreno Barranca, Puntarenas

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con relación a la nota sin número de consecutivo, recibida el día 30 de enero en la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos por parte de Inmobiliaria Synsa, se remite Informe de análisis de terreno Barranca, Puntarenas.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Cinthia Carpio Barrantes

Directora

Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos



CCB/mhr

Anexos

1- MIVAH-DVMVAH-DVAH-DATV-0011-2020

C.

☞ Sr. Eduardo Morales Quirós, Jefe, Departamento de Análisis Técnico de Vivienda, DVAH, MIVAH

☞ Archivo



Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

Departamento de
Análisis Técnico de Vivienda

MIVAH

21 de febrero de 2020

MIVAH-DVMVAH-DVAH-DATV 0011-2020

21 FEB 2020 AM 11:57

RECIBIDO

Marcela

Señora
Cinthia Carpio Barrantes
Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Asunto: Remisión Informe análisis terreno Barranca, Puntarenas

Estimada Cinthia:

Reciba un cordial saludo. Adjunto encontrará el Informe MIVAH-DVMVAH-DATV-INF-0005-2020, correspondiente al análisis de un terreno ubicado en Barranca, Puntarenas, en el que se pretende desarrollar el Proyecto La Bendición de Dios, presentado por Inmobiliaria SYNSA. Dicha solicitud fue realizada mediante correo electrónico del día 31 de enero del 2020.

Mediante el análisis de la información el proyecto tiene posibilidad de desarrollo. Por ser un proyecto de 250 soluciones habitacionales, requiere de la nota de no objeción.

Con respecto a este punto, para generar la nota de no objeción, se recomienda que se realicen estudios de suelos, que garanticen la capacidad de soporte y de infiltración, así como de estabilidad de los taludes presentes en los linderos norte y sur, respectivamente. Así mismo, corroborar mediante estudios, que no existe riesgo de inundación en este terreno.

Sin otro particular me despido.

Atentamente,

Eduardo Morales Quiros

Jefe, Departamento de Análisis Técnico de Vivienda
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos



emq

Copia: Archivo



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos
Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

MIVAH - DVMVAH - DVAH - DATV - INF - 0005 - 2020
INFORME DE TERRENO

UBICADO EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS
CANTON PUNTARENAS
DISTRITO PUNTARENAS
SITUADO EN BARRANCA

REALIZADO POR:
ING. SERGIO ZÚÑIGA GAMBOA

REVISADO POR:
ING. EDUARDO MORALES QUIROS

FEBRERO 2020

**DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA**

Tabla de contenido

Motivo de la inspección	3
Fecha de inspección.....	3
Resultados del Análisis	5
Características del Terreno.....	5
Ubicación	5
Topografía.....	6
Vulnerabilidad del terreno	8
Análisis del entorno mediato e inmediato	9
Disponibilidad de Educación Primaria, Secundaria y Centros de Salud	9
Disponibilidad de servicios básicos	10
Uso De Suelo	11
Diseño de Sitio	11
Conclusiones y Recomendaciones	12
Anexo 1 (Registro fotográfico)	14
Anexo 2 (Documentación aportada).....	15
Plano catastral.....	15
Estudio registral	16
Disponibilidad eléctrica	18
Resolución Municipal	19
Carta del Comité Municipal de Emergencia	21
Disponibilidad de agua potable	22

**DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA**

Motivo de la inspección

A solicitud del Ing. Eduardo Morales Quirós, Jefe Departamento de Análisis Técnico de Vivienda, se realizó una inspección a un terreno propuesto por el Señor Marcos Sequeira Lépiz de Inmobiliaria SYNSA, para la posible construcción de un proyecto habitacional de 250 viviendas.

Fecha de inspección

Martes 13 de febrero 2020

Nota aclaratoria

Este informe de visita al terreno se extiende a solicitud del interesado. El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos no aprueba ni desaprueba la compra de terrenos, ya que ésta no es materia de su competencia. Este informe es de uso referencial para el interesado y contiene información sobre características generales observadas en el terreno.

Este informe NO debe ser utilizado como aprobación del MIVAH, de ninguna índole, ni sustituye, de ninguna manera, los trámites que deben cumplir los interesados en las instituciones que otorgan los permisos para los proyectos de vivienda.

Toda la información que se aporta en este informe deberá ser comprobada por el interesado o la empresa desarrolladora que apoye al interesado, por medio de las consultas pertinentes a las instituciones, según la normativa vigente asociada a los permisos de construcción.

**DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA**

Objetivos

- Analizar las características del terreno en cuanto a ubicación geográfica, posibles riesgos naturales y viabilidad técnica, para el posible desarrollo de un proyecto habitacional.
- Realizar una visita al lugar que permita la recolección de información general del terreno y su entorno físico-social.

Actividades realizadas

- Analizar las condiciones del entorno inmediato y mediato.
- Obtener información básica de la comunidad y de algunas instituciones presentes en la zona de interés.
- Revisión y sistematización de la información.
- Visita de campo.

**DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA**

Resultados del Análisis

Características del Terreno

Provincia	Puntarenas
Cantón	Puntarenas
Distrito	Puntarenas
Situado	Barranca
Plano	P-431347-1981
Finca	19065
Área	9 ha. 3079.14 m2
Propiedad de	Maluga Sociedad Anónima
Segregaciones	No hay
Gravámenes o afectaciones	No hay
Nombre del proyecto	La Bendición de Dios
Soluciones habitacionales	250

Ubicación

Diagonal al Plantel del ICE en Barranca.



Imagen 1. Localización del terreno
Fuente: Elaboración MIVAH 2020, Google Earth

**DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA**

Topografía

Presenta topografía relativamente plana y ondulada en algunos sectores. En el sector Norte está bajo nivel de calle pública aproximadamente 15 metros (talud vertical).

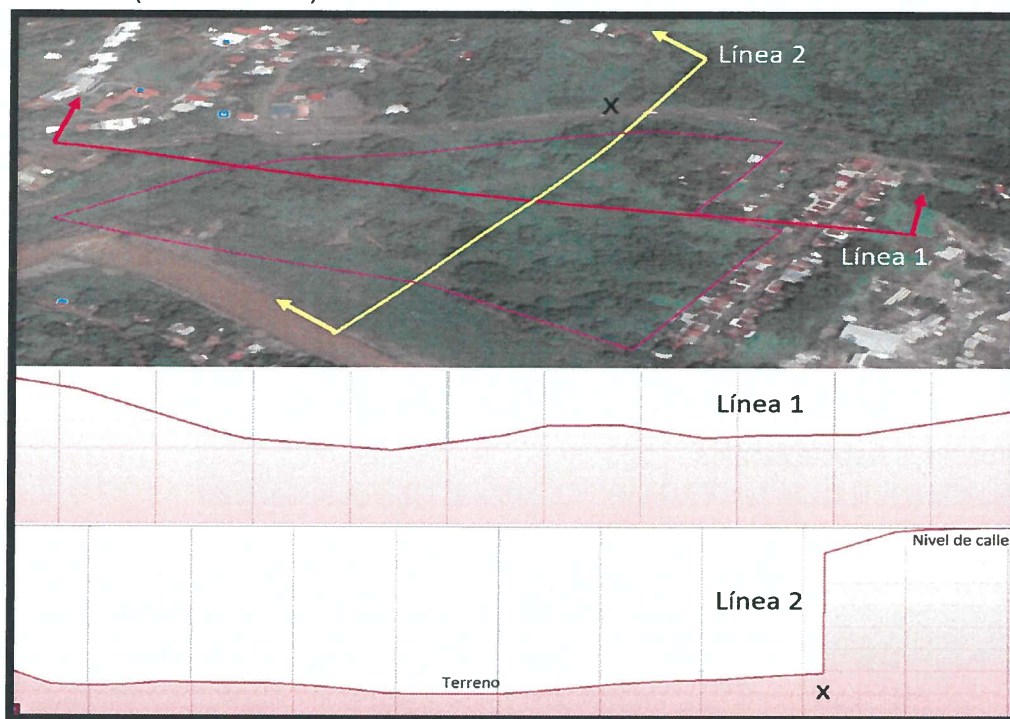
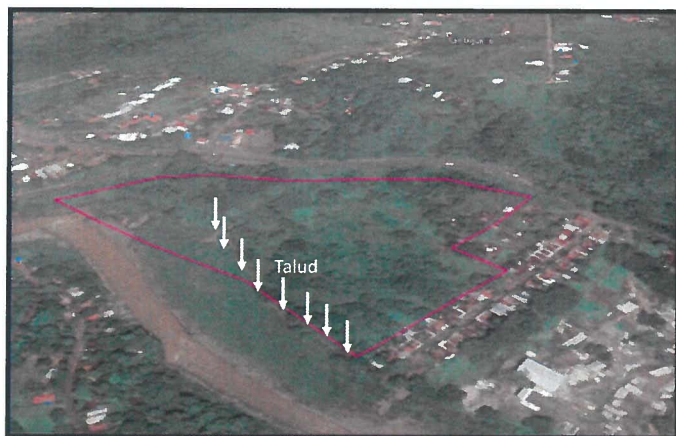


Imagen 2. Perfiles topográficos
Fuente: Elaboración MIVAH 2020, Google Earth



En el sector Sur de la propiedad existe un talud de aproximadamente 5 metros.

Imagen 3. Talud sector Sur
Fuente: Elaboración MIVAH 2020, Google Earth

DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA

Acceso

El inmueble está frente a calle pública.

Según diseño aportado por el desarrollador están planteados dos accesos al proyecto.

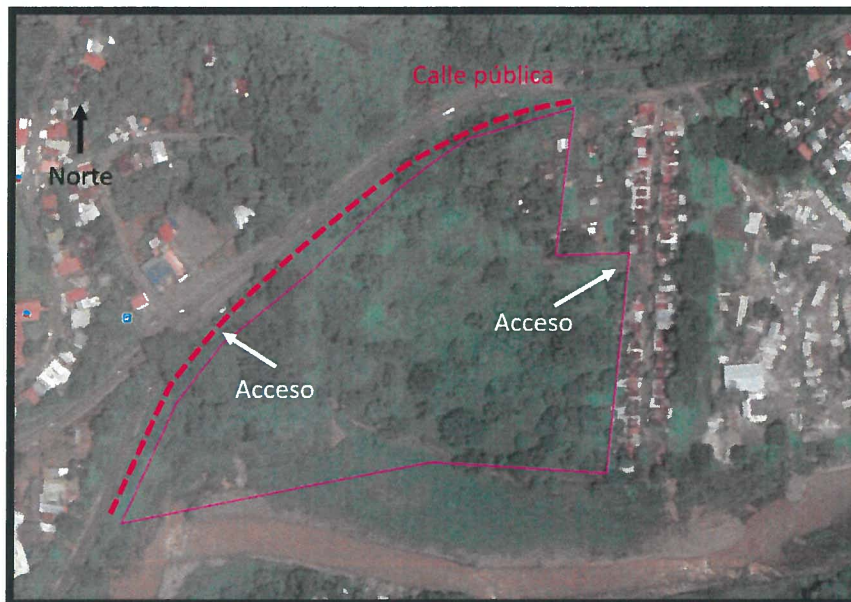


Imagen 4. Accesos

Fuente: Elaboración MIVAH 2020, Google Earth

**DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA**

Análisis del entorno mediato e inmediato

Disponibilidad de Educación Primaria, Secundaria y Centros de Salud

Hay variedad de centros educativos en las cercanías al terreno, tanto de secundaria como primaria.



Imagen 6. Centros educativos
Fuente: Elaboración MIVAH 2020, QGIS

DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA

Existe disponibilidad de servicio médico en las proximidades del terreno, el EBAIS más cercano a aproximadamente 1 km. También a 2.5 km se ubica la Clínica Dr. Roberto Sotomayor de atención privada.



Imagen 7. Centros de Salud
Fuente: Elaboración MIVAH 2020, QGIS

Disponibilidad de servicios básicos

Según documentación aportada por los interesados, hay disponibilidad de agua potable para abastecer la totalidad del proyecto siempre y cuando realicen mejoras en el acueducto, entre ellas extensión de ramal de 150 mm, tanque elevado, válvulas y accesorias. Se adjunta nota de AyA, oficio **SIGDD-2020-00017908-1-2-1**. Ver anexo 2.

Existe red de distribución eléctrica en la colindancia al terreno para suministrar la capacidad requerida para el proyecto. Se adjunta nota del ICE con oficio **ADRPC-1200-676-2019**. Ver anexo 2.

DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA

Uso De Suelo

No hay uso de suelo donde se ubica el terreno, no obstante, mediante el oficio **MP-DPUC-RES-026-01-2020** del Departamento de Planificación Urbana, otorgan la viabilidad para la construcción del proyecto. Ver anexo 2.

Diseño de Sitio

Se presenta a continuación el diseño de sitio con tratamiento de aguas residuales mediante planta de tratamiento.



Imagen 8. Diseño de sitio
Fuente: Elaboración SYNSA

**DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA**

Conclusiones y Recomendaciones

De acuerdo con el análisis físico espacial de la finca número 19065, con número de plano P-431347-1981 ubicada en Barranca Puntarenas se denota lo siguiente:

- La finca presentada posee un área de 9 ha. 3079.14 m², con topografía relativamente plana y ondulada en algunos sectores.
- El proyecto habitacional propuesto consta de 250 soluciones habitacionales, inicialmente planteado con planta de tratamiento, según el desarrollador se analiza la posibilidad de tanques sépticos.
- Tiene acceso frente a calle pública, cuenta con todos los servicios básicos, tanto educativos como de salud, y transporte público.
- El terreno presenta en el sector Norte un talud vertical de altura considerable (15 metros) paralelo a la calle pública y un talud de aproximadamente 5 metros en el sector Sur en la colindancia con Río Barranca.

Con el fin de garantizar la seguridad de las obras se recomienda dejar los retiros correspondientes en los taludes existentes, así mismo, de ser necesario la realización de obras complementarias que no comprometan la estabilidad de estos.

- Se recomienda realizar estudio de suelos del terreno, tanto capacidad de soporte como capacidad de infiltración.

**DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA**

- Es importante mencionar que la información utilizada de amenazas naturales potenciales es un mapa general de la zona de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias del 2014 y tiene sus limitaciones en cuanto a información detallada. Por lo tanto, se recomienda realizar un estudio puntual de amenazas naturales potenciales específicamente donde se ubica el terreno por parte de un profesional responsable, además seguir las recomendaciones del Comité Local de Emergencia de la Municipalidad de Puntarenas, en cuanto a medidas de precaución como el retiro correspondiente por Ley respecto al Río Barranca y obras de mitigación de ser necesarias.

Sin otro particular,



Elaborado por: Sergio Zuñiga Gamboa
Departamento de Análisis Técnico de Vivienda
Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos



Revisado por: Eduardo Morales Quirós
Departamento de Análisis Técnico de Vivienda
Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos

**DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA**

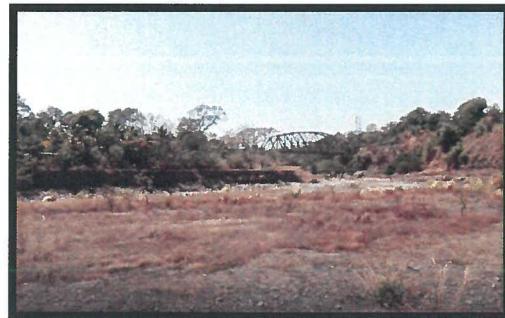
Anexo 1 (Registro fotográfico)



Uso actual pastos y maleza



Acceso Este

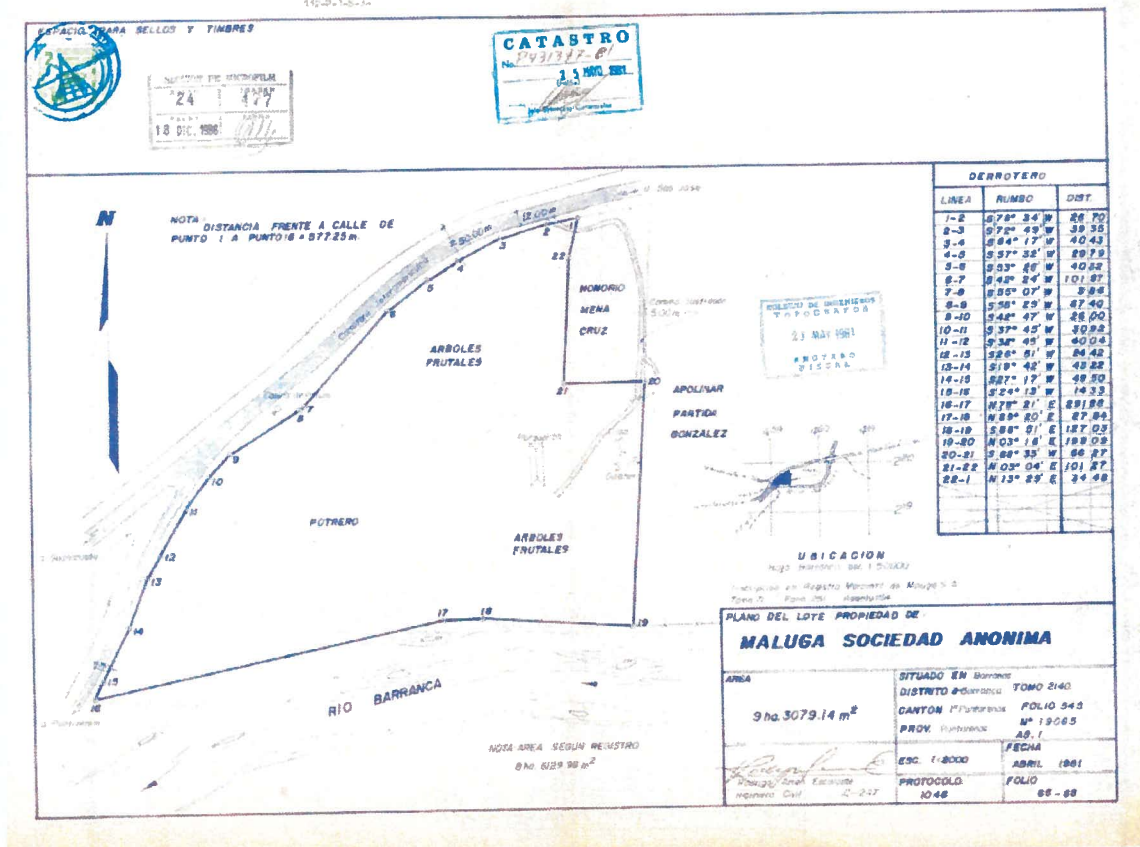


Colindancia al Río Barranca

**DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA**

Anexo 2 (Documentación aportada)

Plano catastral



**DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA**

Estudio registral

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	6 - PUNTARENAS	Número Inscripción:	431347
Año Inscripción:	1981	Área Plano:	93,079.14
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	219500.0
Coordenada Este:	459500.0	CRTM Norte:	1104612.0
CRTM Este:	423197.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
6 - PUNTARENAS	1 - PUNTARENAS	8 - BARRANCA

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3101011085	MALUGA SA		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
6 - PUNTARENAS	19065	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s)

Código Provincia	Número	Año
6 - PUNTARENAS	342338	1996
6 - PUNTARENAS	576955	1999

Plano(s) Padre(s): Inexistente(s)

Anotaciones: Inexistente(s)



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos

Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 19065--000

PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 19065 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

[SEGREGACIONES: SI HAY](#)

NATURALEZA: TERRENO CON UNA CONSTRUCCION

SITUADA EN EL DISTRITO 1-PUNTARENAS CANTON 1-PUNTARENAS DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS

FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA

LINDEROS:

NORTE : FINCA LA PLANTA SOCIEDAD ANONIMA, CALLE PUBLICA

SUR : RIO BARRANCA

ESTE : FINCA LA PLANTA SOCIEDAD ANONIMA Y HONORIO MENA CRUZ

OESTE : FINCA LA PLANTA SOCIEDAD ANONIMA, CARRETERA A BARRANCA Y PUENTE

MIDE: OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS

PLANO:NO SE INDICA

IDENTIFICADOR PREDIAL:601010019065__

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS NUMERO 19065 Y ADEMAS PROVIENE DE 2140-545-001

VALOR FISCAL: 3,500,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

MALUGA SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURIDICA 3-101-011085

ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTICINCO MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0297-00005299-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06-NOV-1991

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA

CITAS: 997-05299-01-0901-001

REFERENCIAS: 2140-545-001

AFECTA A FINCA: 6-00019065 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 06-02-2020 a las 13:41 horas

Imprimir

Regresar

Comprar

**DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA**

Disponibilidad eléctrica



2019-12-20
ADRPC-1200-676-2019

Señora
Ester Vargas Araya
Presidenta
Asociación Pro-Vivienda La Bendición de Dios

Asunto: Solicitud de estudio, Disponibilidad de servicio eléctrico, Caso No. 2019-20-455.

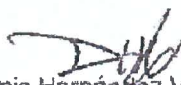
En relación con su solicitud de información referente a disponibilidad de suministro de energía para un futuro proyecto Residencial a desarrollar en Barranca de Puntarenas, contiguo al Barrio Carmen Lyra, con una demanda estimada de 0.5MVA, en la propiedad con plano catastrado N° P-431347-1981.

Al respecto les informamos que luego de la inspección realizada en el sitio, corroboramos que existe una red de distribución eléctrica trifásica que transita sobre ruta 1 linderos oeste y norte de la propiedad, asimismo existe una red monofásica que transita sobre vía pública que ingresa al residencial Carmen Lyra, sobre el lindero este de la propiedad, asimismo le informamos que la propiedad no se ve afectada por líneas de transmisión ni distribución a lo interno, por lo que si bien este Instituto cuenta con disponibilidad para suministrarles la capacidad que ustedes requieren, tanto la red eléctrica interna de dicho proyecto, extensión desde nuestra red existente y las readecuaciones que se requieran para su alimentación, deberán ser construidas particularmente y traspasarse al ICE cumpliendo con los requisitos adjuntos.

Cabe indicar que la factibilidad es positiva siempre y cuando se cumpla con la ejecución del proyecto en un plazo no mayor a un año, si este tuviera atrasos importantes se deberá analizar nuevamente la factibilidad.

Sin otro particular se despide de usted, atentamente,

Área de Desarrollo Región Pacífico Central



Ing. Dennis Hernández Valverde
Gestión de Contratos Bipartitos
Negocio Distribución y Comercialización

/DHV

**DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA**

Resolución Municipal



**MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
DPTO. UNIDAD DE GESTION URBANO Y TERRITORIAL**

RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE UBICACIÓN

MP-DPUC-RES-026-01-2020

Fecha: 13/01/2020

Nombre del Solicitante: Nidiramy Esther Vargas Araya

Número de Cédula: 1-1227-0073

Número de Plano catastrado: P-431347-1981

Número de Folio Real: 19065-000

Teléfonos: 25915252

En relación a su solicitud de Resolución Municipal de Ubicación para Construcción de Viviendas de Interés Social "Residencial de 250 Casas", sita en la propiedad antes mencionada, a continuación me permito indicarles las condiciones en que se encuentra el sitio elegido para ésta actividad en cuanto a:

ZONIFICACION:

Es un terreno ubicado según el Plano Catastrado en el Distrito 8° Barranca, el cual no tiene el Plan Regulador para la Ciudad de Puntarenas, según (Reglamento y Plano de Zonificación), debidamente aprobado por la Municipalidad de Puntarenas; sin embargo se le concede Condicionado la Resolución Municipal de Ubicación para Construcción de Viviendas con Bono, siempre y cuando cumpla con todo los requisitos de Ley en el momento de tramitar los planos constructivos para el respectivo permiso de construcción, en cuanto a SETENA y la Comisión Nacional de Emergencias.

UBICACIÓN:

El terreno se localiza Puntarenas Barranca Carmen Lira, atrás de la Urbanización Robledal #2.

RETIRO:

La línea de construcción o retiro frontal. Lo indica el Departamento de Previsión Vial del MOPT.

DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
DPTO. UNIDAD DE GESTION URBANO Y TERRITORIAL

ZONAS ESPECIALES:

En el sitio elegido para esta actividad no existe ningún tipo de reserva, ni aeropuertos, ni sitios históricos importantes.

La conformidad de esta actividad está sujeta al cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente vigente al momento del otorgamiento de este certificado, y a que toda posible molestia quede completamente confinada dentro del inmueble.

Por las razones antes expuestas, este Departamento le informa que se le concede la Resolución Municipal de Ubicación para Construcción de Viviendas de Interés Social "Residencial de 250 Casas". Este documento tiene vigencia de un año.

Nota Aclaratoria: En caso de estar solicitando la Resolución Municipal (Uso de Suelo) para Construcción, Remodelación, Ampliación y Mejoras para solicitar un Permiso de Construcción ante este Departamento y se aprueba dicho Permiso el propietario del Inmueble deberá comunicar de manera formal y escrita si la obra **no se efectuó**, esto para efectos de no afectar el valor del Inmueble; lo anterior en un plazo máximo de 6 meses contando a partir de dicha aprobación.

Se le advierte al interesado que este documento correspondiente a la Resolución Municipal de Ubicación (Uso de Suelo), no genera ningún derecho subjetivo al solicitante, por lo tanto, deberá gestionar el Permiso de Construcción respectivo el propietario registral del Inmueble o bien cualquier otra persona con una autorización por escrito del propietario registral con la copia de la cédula de los dos (dueño y el solicitante).

En caso que el propietario del Inmueble sea una entidad jurídica deberá presentar autorización por escrito, copia de cédula del representante legal y personería jurídica.

Sin otro particular se suscribe, atentamente


Manuel Guerrero Gómez
Coordinador a.i

Dpto. Unidad de Gestión Urbano y Territorial



NOU/ing
Cc archivo

**DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA**

Carta del Comité Municipal de Emergencia

Puntarenas, 14 de enero del 2020.

Señora:

Nidiramy Esther Vargas Araya

Presidente

Asociación Pro Vivienda La Bendición de Dios

Asunto: Programa de Vivienda de Interés Social – Carmen Lyra.

Reciba por este medio un cordial saludo, aprovecho la oportunidad para hacer de su conocimiento que los terrenos ubicados en la comunidad de Barranca – Puntarenas, sitio en donde se proyecta construir un programa de vivienda de interés social con 250 soluciones, conforme el plano catastro No. P- 431347-1981, Folio Real 6- 19075- 000 al día de hoy no registra problemas de deslizamientos por cerros cercanos ni por su topografía y la ubicación de dicho terreno no está susceptible a inundaciones, a la fecha no se tienen registros de fenómenos que afecten a los vecinos y futuros beneficiarios.

Se deben de tomar las medidas de precaución y obras de mitigación en la colindancia con el río Barranca.

Atentamente:



Randall Chavarría Matarrita
Coordinador Comité Municipal de Emergencias
Municipalidad de Puntarenas

Cc/ Archivo.

**DIRECCION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ANALISIS TECNICO DE VIVIENDA**

Disponibilidad de agua potable



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200, Teléfono (506) 2663-6758, 2663-6768, www.aya.go.cr
REGIÓN Pacífico Central
Constancia de Capacidad Hidrica
SIGDD-2020-00017908-1-2-1

Código de seguridad: rOgiFgSszL29CRr8xQWTLW==
15 de Enero del 2020

Señor(es):

MALUGA SOCIEDA ANONIMA

Presente.

Estimado Señor:

La Región Pacífico Central del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, a solicitud de Sr(a) ANA LUCRECIA ARGUELLO HERRERA, cédula 01-0522-0480, , hace constar que cuenta con Capacidad Hidrica para el (los) proyecto(s) de Urbanización de (250 Unidades) PROYECTO CONSTRUCTIVOS DE 250 CASAS, según Folio Real: 6-19065--000, Tipo Inmueble: Plano Catastro N°6-431347-1981 localizado en distrito Barranca cantón Puntarenas provincia Puntarenas, que requiere un caudal de 130. m3/d, que corresponde a 250 servicios de agua potable. Hace constar que, a la fecha de emisión de este documento, **posee servicios con** AyA identificado con el Número de Identificación de Servicio (NIS) N/A.

A efectos de brindar la disponibilidad de los servicios de manera efectiva, se deberán realizar las siguientes mejoras en el Acueducto:

Se debe realizar las obras indicadas en SBGSP-OMSAP-PRC-2017-0156, a saber, extensión de ramal de 150mm, tanque elevado 150m3, válvulas y accesorios.

Las mejoras solicitadas deberán estar indicadas en los planos constructivos aprobados del proyecto inmobiliario supra citado. La longitud y el diámetro de la acometida de agua de interconexión se determinarán con base en la estimación final de consumo del desarrollo. En caso de que sea de diámetro superior a 25 mm ø (1") deberá construirse por cuenta del interesado.